



ANUNCIO

Bases proceso de selección de personal para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal del puesto de recepcionista / limpieza dirigidas con destino a la empresa pública ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L.

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del los puesto de trabajo de **recepcionista-limpieza**, dirigidas con destino a la empresa pública ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L. con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan.

Para ser admitidos/as a la presente convocatoria, los/las aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) **Edad:** Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) **Titulación:** En cuanto a titulaciones, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: Titulación de Graduado Escolar o E.S.O.

c) **Instancia solicitud** en el Polideportivo de Esteribar.

El plazo se extenderá **desde el día 20 de marzo de 2019 hasta el día 28 de marzo de 2019, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 14 horas.**

Más información en el Polideportivo de Esteribar: 948 304007.

Mail: zubilan@esteribar.org.

IRAGARKIA

Deialdiaren oinarriak , garbiketa /harrera lanposturako, hautapoben bitartez eta aldi baterako kontratazio bidez betetzeko zerrenda osatzeko, ZUBILAN ZERBITZU ASKOTARIKOAK SL enpresa publikoan sor daitezkeen beharretarako.

Deialdi honen xedea da **garbiketa/harrera** lanposturako aldi baterako kontrataziorako izangaien zerrenda bat osatzea ZUBILAN ZERBITZU ASKOTARIKOAK enpresa publikoan sor daitezkeen aldi baterako beharretarako.

Deialdi honetan onartuak izateko, izangaiek ondorengo baldintzak bete beharko dituzte eskaerak aurkezteko epea bukatu baino lehenago:

a) **Adina:** Hemezortzi urte beteak izatea eta ez gainditzea, kasua bada, nahitaezko erretiroa hartzeko gehieneko adina.

b) **Titulazioa:** titulazioei dagokienean, izangaiek ondorengo eskakizunak bete beharko dituzte: eskolako - graduatua edo D.B.H.

c) **Eskaera orrialdea** bete Esteribarko kiroldegian.

Eskaerak aurkezteko epea zabalduko da **2019ko martxoaren 20tik 28ra, biak barne, 10:00etatik 14:00etara.**

Informazio gehiago Esteribarko

Kiroldegian: 948 304007.

Maila: zubilan@esteribar.org.

BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE RECEPCIONISTA / LIMPIEZA DIRIGIDAS CON DESTINO A LA EMPRESA PÚBLICA ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L.

BASES

1._ NORMAS GENERALES

1.1.-El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal del los puesto de trabajo de recepcionista-limpieza, dirigidas con destino a la empresa pública ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L. con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan.

Las listas de aspirantes serán constituidas mediante pruebas selectivas realizadas y aprobadas entre los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas.

Las listas se utilizaran para las sustituciones eventuales por bajas laborales, vacaciones, licencias, permisos, necesidad de reforzar puntualmente el servicio etc., para lo que en ese supuesto se adecuará la contratación al puesto de trabajo de que se trate.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal tendrá carácter subsidiario respecto de cualquier otra relación de empleados fijos, existente o que se pueda constituir en el futuro.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

1.2.- Las retribuciones, jornada, horario, vacaciones, licencias y demás condiciones laborales serán las establecidas en el Convenio Colectivo de la Empresa ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L. publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 142 DE 24 de julio de 2018.

1.3. De acuerdo con lo establecido en el Convenio, los puestos de trabajo objeto de la convocatoria se clasifican en los siguientes niveles funcionales:

- **Recepcionista/Limpieza:** Clasificado en el grupo 5 del Convenio, siendo las funciones específicas del puesto:

-Control de accesos, entrega de llaves, control de luces, apertura y cierre de la instalación en horario público.

- Venta de entradas, bonos, servicios de alquiler de espacios, cuadro de caja, venta de abonos de la instalación, etc.

- Manejo de la información relativa a todos los servicios, precios y tarifas del polideportivo.

- Control de espacios, horarios de actividades.

- Aplicación de normativa en la instalación.

- Otros trabajos propios de su categoría profesional.

- Limpieza de las instalaciones.

1.4.- La persona contratada será dada de alta y afiliada al Régimen General de la Seguridad Social siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente así como la retención el I.R.P.F. en las cuantías que procedan.

1.5.- Las contrataciones tendrán el periodo de prueba establecido en el Convenio.

1.6.- La lista que se confeccione servirá para dar cobertura a las necesidades que surjan.

2._REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES.

2.1.-Para ser admitidos/as a la presente convocatoria, los/las aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) **Edad:** Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) **Titulación:** En cuanto a titulaciones, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Recepcionista/Limpieza:

Titulación de Graduado Escolar o E.S.O

2.2.-Los anteriores requisitos deberán ser acreditados por el/la aspirante seleccionado/a en el plazo y forma previstos en la base séptima de la presente convocatoria, y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la contratación.

3._ PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1.-El procedimiento de selección se registrá por principios de transparencia.

3.2.-Los/as interesados/as deberán presentar su solicitud en la recepción del Polideportivo de Esteribar, Avenida Roncesvalles 39. El plazo se extenderá **desde el día 20 de marzo de 2019 hasta el día 28 de marzo de 2019, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 14 horas.**

3.3.- Los/as interesados/as deberán entregar cumplimentada la correspondiente solicitud que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo I, en la solicitud se deberá indicar marcando la casilla correspondiente:

- Puesto o puestos a los que se desea optar.
- Si se presenta certificación oficial de euskera o bien se solicita realizar prueba de nivel.

A la instancia deberá acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad y copias de la titulación exigida para el puesto.

4._ ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y TRIBUNAL CALIFICADOR

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Tribunal, aprobará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en el tablón de anuncios de ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L. ubicada en el Polideportivo y en la web del Ayuntamiento de Esteribar: www.esteribar.org, En caso de no haber personas excluidas se aprobará directamente la relación de admitidas como definitiva.

4.2. Los/Las aspirantes excluidos/as, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación en el tablón y en la web de la lista provisional podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Presidente del Tribunal aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, junto con la fecha y lugar de realización de la primera prueba de selección prevista en la convocatoria y la relación de las personas que formarán el tribunal calificador; publicándose la información tablón de anuncios de ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L ubicada en el Polideportivo y en la web del Ayuntamiento de Esteribar:

www.esteribar.org, 4.4. Con la publicación de la lista de personas admitidas y excluidas en la página web del Ayuntamiento de Esteribar: www.esteribar.org, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los efectos legales procedentes.

4.5.-El Tribunal será nombrado por el Presidente de ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L. que juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: MIKEL GASTESI ZABALETA

Suplente: MAITE OLLETA

1º Vocal: ANDER MAGALLON

Suplente: JOSE RAMON DARIAS BARABARIN

2º Vocal: MAITE ERREA ERREA

Suplente: Un/a concejal/a del Ayuntamiento de Esteribar

3º Vocal: EDER GONZALEZ OSINAGA

Suplente: Un/a trabajador/a de ZUBILAN SERVICIOS VARIOS S.L

4º Vocal Secretario: ASIER URIARTE PEREZ

Vocal Secretario suplente: ESTHER SALAZAR

4.6.-El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, siendo necesario para su válida constitución y actuación la asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

Así mismo, para la válida constitución y actuaciones del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan.

4.7.-El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

4.8.-El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

4.9.-El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5.-_PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL.

5.1.-Consistirá en dar respuesta a un cuestionario de preguntas tipo test, las preguntas guardarán relación con las funciones a desarrollar en cada uno de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

5.2.-La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, debiendo las/los aspirantes acudir provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente, quedando excluidas del proceso aquellas personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos mencionados.

Aquellos aspirantes que deseen realizar prueba de euskera o aportar titulación deberán señalarlo en la instancia. si señalan la casilla de presentación de títulos, deberán adjuntar copia compulsada de los títulos a la instancia. En el caso de solicitar prueba de euskera no se tendrán en cuenta los títulos que se puedan adjuntar a la instancia.

6.-_ BAREMO DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL.

De un máximo de 100 puntos y con la siguiente división:

6.1.- **Experiencia laboral:** Por los años trabajados guardando total relación en las laborales por las que se convoca dicha selección de personal: Limpieza y recepción.

1. 1 año y 1 día: 10 puntos, más las partes correspondientes por los meses trabajados hasta los 2 años.
2. 2 años y día: 15 puntos, más las partes correspondientes por los meses trabajados hasta los 3 años.
3. 3 años y 1 día: 20 puntos.

6.2.- **Euskera:** Justificación de poseer conocimientos de euskara a nivel de B1 oral o B2 oral, bien mediante presentación de certificado de Aptitud expedido por una escuela oficial de idiomas o de una titulación reconocida como equivalente, o bien mediante la realización de las correspondientes pruebas de conocimiento de euskara, a nivel de B1 oral o B2 oral, previamente a la realización de la fase de selección de personal.

1. Por la posesión del Certificado o título emitido por organismos acreditados oficialmente de conocimiento de euskera de Nivel B2 oral : 10 puntos
2. Por la posesión del Certificado o título emitido por organismos acreditados oficialmente de conocimiento de euskera de Nivel B1 oral : 5 puntos
3. A quienes no hayan acreditado su conocimiento de euskera documentalmente, y así lo hayan requerido en su solicitud, se les convocará a la realización de la correspondiente prueba de nivel, otorgando los mismos puntos, nivel B1 oral: 5 puntos y nivel B2 oral: 10 puntos.

6.3.- **Prueba tipo Test:** Relacionado con el puesto de trabajo de esta selección de personal. La puntuación máxima será de 35 puntos quedando eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen al menos 20 puntos. Cada pregunta correcta será puntuada con 1 punto y cada respuesta incorrecta penalizará con 0,20 puntos.

6.4.- **Ejercicio práctico:** Relacionado con el puesto de trabajo de esta selección de personal. La puntuación máxima será de 35 puntos.

7._RELACION DE APROBADAS/OS Y LLAMAMIENTO

7.1.-Terminada la calificación de la prueba, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de ZUBILAN SERVICIOS VARIOS, S.L. ubicada en el Polideportivo de Esteribar y en la web de la empresa: www.esteribar.org la relación de personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida.

7.2. Los/as aspirantes aprobados podrán ser llamados/as, por estricto orden de mayor a menor puntuación obtenida en las pruebas, de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

7.3.-Los/as aspirantes que sean llamados/as para su contratación, deberán presentar la documentación original acreditativa de que cumplen los requisitos establecidos en la base 2, en el plazo que se les señale en el momento de la contratación. Las personas que no aporten la documentación requerida en el plazo establecido en el llamamiento, o no que cumplan con los requisitos establecidos en la base 2, serán automáticamente excluidos de la lista de contratación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

D. MIKEL GASTESI ZABALETA

Presidente de ZUBILAN SERVICIOS VARIOS, S.L.